



BASES INTEGRADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONVOCATORIA N°02-2024-SBP
PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DONACION A LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA; MEDIANTE CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA Y PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS”; EJERCICIO 2024.

PIURA, FEBRERO 2024

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- El registro de participantes se realiza en la oficina de abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura, sito en calle Lima N°878 del distrito, provincia de Piura, Región Piura.
- El participante deberá llevar copia de su DNI y del Registro Nacional de Proveedores.
- Los participantes pueden ser personas naturales o jurídicas, las mismas que según objeto social, deben estar relacionadas a la prestación objeto del proceso.
- La inscripción es personal, si se actúa a través de terceros, este deberá presentar copia de su DNI, así como del proveedor y/o participante; adjuntando carta que autoriza la inscripción. La entidad no se responsabiliza por los defectos de la representación.

1.3. OBSERVACIONES A LAS BASES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Las observaciones a las bases y formulación de consultas se efectúan de acuerdo al cronograma establecido en las bases y se presentara a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, sito en calle Lima N° 878 (segundo piso) del distrito, provincia de Piura, Región Piura.

1.4. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS, INTEGRACIÓN DE BASES

- Se absolverán a través del correo electrónico consignado en el registro de participante.
- Posteriormente se publicará en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe, la integración de bases; en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRE DE LA OFERTA

La presentación de la oferta será es en un (01) sobre manila cerrado, a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede presentarlo el mismo participante, si se actúa a través de terceros, este deberá presentar copia de su DNI, así como del proveedor y/o participante; adjuntando carta simple que autoriza la presentación. en calle Lima N°878 (segundo piso) del distrito, provincia de Piura, Región Piura.

1.6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Toda la documentación prevista en las bases administrativas como: Las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el proveedor y/o participante (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. La oferta debe presentarse foliadas.

1.7. APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- La apertura de las ofertas se realizará en acto privado.
- La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los criterios considerados en el presente documento de Bases Integradas.
- El comité de selección procederá con la calificación de las ofertas que se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento de Bases Administrativas y/o Integradas, donde se tendrá en cuenta al valor referencial,

experiencia del postor y el plazo de entrega.

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

1.8. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en caso el proveedor y/o participante presenta en su oferta algún documento que faltase de firma, foliación en su oferta, se daría el plazo de un (01) día hábil para la subsanación de dichos documentos, en el horario establecido del cronograma publicado en la página web de la entidad.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede presentarlo el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello, en calle Lima N°878 (segundo piso) o a través de correo electrónico logistica@sbpiura.gob.pe, logistica.sbpiura@gmail.com. En el horario establecido en el cronograma.

1.9. ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Del caso que no hubiese subsanación de ofertas, se define la oferta ganadora y el Comité de selección otorga la buena pro, para la cual elabora un Acta con los resultados en el orden de prelación motivadas de los resultados de la evaluación, calificación, descalificación y otorgamiento de la buena pro. Posterior se publica en la página web www.sbpiura.gob.pe de la Sociedad de Beneficencia de Piura y se notifica vía correo electrónico al proveedor y/o participante. Según cronograma.

1.10. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce, se produce después de los dos (2) días de la publicación de la Acta de otorgamiento de la Buena Pro, en página web www.sbpiura.gob.pe de la Sociedad de Beneficencia de Piura y se notifica su otorgamiento vía correo electrónico al ganador, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

De ser el caso, que se haya presentado recurso de impugnación, el consentimiento de la buena pro se dará después que la Resolución de Controversias sea publicada en la página web oficial de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe, igualmente se envía al postor a su correo electrónico.





CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN

2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1. RECURSO DE APELACION Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Contra lo resuelto por el Comité de Selección, únicamente procede el recurso de impugnación para el proveedor y/o participante que está inscrito en el registro.

El recurso debe presentarse en un plazo máximo de 2 días hábiles contados desde el día siguiente de publicada el otorgamiento de la buena pro y se regirá por el Código Civil, Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N° 1141.

El comité de selección elabora informe respecto al recurso, para la evaluación a cargo de la oficina de Asesoría Legal.

La Resolución de Controversias se resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recepcionado y se notifica vía correo electrónico al proveedor y/o participante.

2.2. SOLUCION DE CONTRAVERSIAS

Las controversias que surgan durante el procedimiento de la contratación, se regirá por el Código Civil, Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N° 1141, de acuerdo al cronograma establecido.

La resolución de controversias se resolverá a lo expresado en las bases integradas, Directiva Interna, Lineamientos generales contenido en la Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Declaración jurada de **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL 10%** del monto total de la convocatoria. Presentando **CARTA FIANZA** emitido por una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros que publica el Banco Central de Reserva., o **VOUCHER DE DEPÓSITO** en las cuentas de la Sociedad de Beneficencia de Piura; este documento es presentado por **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones a favor de la Sociedad de Beneficencia de Piura.
- Si fuese el caso, contrato de Consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso, debiendo especificar el Representante Común del mismo.
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades de perfeccionar el contrato, cuando corresponda. (no mayor de 30 días de la convocatoria)
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica certificado de vigencia, copia literal no mayor a 30 días de la convocatoria.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

3.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que o contiene, para dicho efecto el ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto debe presentar la documentación requerida en la oficina de abastecimientos sito en calle Lima N°878 – Piura, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 15:30 horas.

3.3 DEL CONTRATO:

3.3.1. GARANTÍAS

Las garantías que debe otorgar el postor ganador.

3.3.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor. Debe ser depositado a la cuenta de la Sociedad de Beneficencia de Piura en efectivo. La cuenta será solicitada en la oficina de TESORERIA.

3.3.1.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍA

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías ante el incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes.

3.4 PENALIDADES

3.4.1 PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE BIENES



En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Todo retraso en el cumplimiento de una obligación contractual será penalizado mediante la aplicación de la fórmula anterior.

3.5 DIRECCION DE ENTREGA DE BIENES

El proveedor suministrara los alimentos adjuntando su respectiva guía, en las direcciones establecidas:

INSTITUCION BENEFICIARIA	DIRECCION
HOGAR MARIA INMACULADA	TUPAC AMURU I CALLE MEXICO S/N DISTRITO 26 DE OCTUBRE PIURA, PIURA
HOGAR MADRE DEL REDENTOR	CALLE TALARA S/N AA.HH NUEVA ESPERANZA PIURA, PIURA, PIURA
ASOCIACION AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS	LOCAL COMUNAL AGRUPACION VECINAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DIST, 26 OCT. PIURA, PIURA
HOGAR SANTA ROSA	AV. GULLMAN 203-205 PIURA, PIURA, PIURA
COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS	AV. CAYETANO HEREDIA N°120, CASTILLA-PIURA

3.6 CRONOGRAMA DE FECHA DE ENTREGA DE BIENES, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

CRONOGRAMA PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA:

SE DIERAN LOS CASOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE FIRMA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA DE 1RA REMESA (ENERO, FEBR. Y MARZO)	FECHA DE ENTREGA DE 2DO REMESA (ABRIL, MAYO Y JUNIO)	FECHA DE ENTREGA DE 3RA REMESA (JULIO, AGOST. Y SEPT.)	FECHA DE ENTREGA DE 4TA REMESA (OCT., NOV. Y DIC)	PLAZO DE FECHA PAGO	DE



Si es consentida la buena pro, se Firma Contrato 08.03.2024	Del 10 al 12 de marzo 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes
Si se presenta impugnación, se Firma Contrato 15.03.2024	Del 19 al 21 de marzo de 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes

CRONOGRAMA PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SBPIURA:

SE DIERAN LOS CASOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE FIRMA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA DE 1RA REMESA (MARZO, ABRIL Y MAYO)	FECHA DE ENTREGA DE 2DO REMESA (JUNIO, JULIO Y AGOSTO)	FECHA DE ENTREGA DE 3RA REMESA (SEPT., OCT. Y NOV.)	FECHA DE ENTREGA DE 4TA REMESA (DICIEMBRE)	PLAZO DE FECHA DE PAGO
Si es consentida la buena pro, se Firma Contrato 09.08.2023	Del 10 al 12 de marzo 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes
Si se presenta impugnación, se Firma Contrato 15.08.2023	Del 19 al 21 de marzo de 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes

Para efectos del pago de las contraprestaciones realizadas por el proveedor, de las Entidades beneficiarias: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA, asimismo COMEDOR SOCIAL; deben contar con la siguiente documentación:

- Acta de entrega de donación de alimentos a los servicios de protección social de las entidades: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA; por parte de la trabajadora del área de servicio social.
- Firma en orden de compra de recepción de los bienes por el área de almacén.
- Guía de remisión del traslado de los bienes.
- Comprobante electrónico para el pago correspondiente. Se debe considerar que algunos artículos no contemplan IGV por estar exonerados; por lo tanto, se realizaran dos (02) comprobantes por separado.

3.7 RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no impide la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

3.8 ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

3.9 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Por incumplimiento del contratista en alguna de sus obligaciones, la Sociedad de Beneficencia de Piura puede resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, lo que se hará efectivo mediante comunicación por vía notarial.

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

1. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
2. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

3.10. CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD:

La Sociedad de Beneficencia puede establecer cláusulas de confidencialidad, de ser el caso, y las demás que la entidad considere necesarias incluir para el cumplimiento de las obligaciones.

3.11 VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato según cronograma, hasta el pago de la totalidad del precio ofertado.

3.12 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Sociedad de Beneficencia de Piura, en el caso de incumplimiento de contrato por causas imputables al contratista o de tener indicios razonables de la presentación de documentación falsa o información inexacta ante la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede optar por realizar el bloqueo de proveedores, sin perjuicio del pago de las penalidades que correspondan, la resolución del contrato, la ejecución de garantías, entre otras acciones legales que correspondan.

**CAPÍTULO IV
GENERALIDADES****4 GENERALIDADES****4.12 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Piura.
RUC N° : 20147082861
Domicilio legal : Calle Lima N° 876-Piura
Teléfono: : 073-328112
Correo electrónico: : logistica@sbpiura.gob.pe, logística.sbpiura@gmail.com

4.13 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un proveedor para “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DONACION A LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL CON LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA; MEDIANTE CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA Y PARA LA ATENCION DEL PUBLICO EN GENERAL Y BENEFICIARIOS DEL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS”; EJERCICIO 2024.

4.14 VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial asciende a **S/. 256,128.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 80/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adjudicarse. El valor referencial ha sido calculado en el mes de febrero de 2024.

4.15 EXPEDIENTE DE CONTRATACION:

RESOLUCION N°048-2024-SBP-GG DE FECHA 26.02.2024

4.16 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

4.17 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

4.18 BASE LEGAL

- Directiva 02-2022-SBP- “Gestión de la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en el Marco del Decreto Legislativo 1411 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio 037-2022-SBP-P
- Decreto Legislativo N° 295-Codigo Civil.
- Ley General de Sociedades.
- Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.

- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Lineamiento Interno N° 01 de la Entidad.
- El presente proceso de acuerdo a la normativa del D.L. N° 1411, NO SE ENCUENTRA SUJETO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CAPÍTULO V
CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**5.1 CALENDARIO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la página web de la Entidad.

ACTO	FECHA
Publicación de la Convocatoria y Bases de la Sociedad de Beneficencia de Piura En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe	27.02.2024
Registro de participantes Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	28.02.2024
Formulación de Consultas y Observaciones a las bases Mesa de Partes Tramite Documentario de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm.	29.02.2024
Absolución de Consultas y Observaciones Vía correo electrónico fijado por el participante en la hoja de registro.	29.03.2024
Integración de Bases En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe	29.02.2024
Presentación de Ofertas Mesa de Partes Tramite Documentario de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm.	01.03.2024
Acta de Evaluación y calificación de Ofertas Acto privado en la Sede Central de la Sociedad de Beneficencia de Piura	04.03.2024
Acta de Otorgamiento de Buena Pro En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe y Vía correo electrónico fijado por el participante.	04.03.2024
Impugnación de otorgamiento de Buena Pro Mesa de Partes Tramite Documentario de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm. (Pago según TUPA)	04 y 05.03.2024
Consentimiento de la Buena Pro (En caso de no interposición de recurso impugnativo) En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe	06.03.2024
Resolución que resuelve recurso de impugnación En la Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe y Vía correo electrónico fijado por el participante.	06 al 13.03.2024
Presentación de documentos perfeccionamiento de contrato. (Si es consentida la buena pro) Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	07.03.2024
Presentación de documentos perfeccionamiento de contrato (Si se presenta recurso de impugnación)	14.03.2024





Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	
Firma de Contrato (Si es consentida la buena pro) Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	08.03.2024
Firma de Contrato (Si se presenta recurso de impugnación) Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30am a 03:00pm	15.03.2024

EL COMITÉ DE SELECCION

**CAPÍTULO VI
FACTORES DE EVALUACION**

6 FACTORES DE EVALUACION

6.1 CONTENIDO DE LAS OFERTA

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité de selección, conforme al siguiente detalle:

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA
CALLE LIMA N°878-PIURA
Att.: **COMITÉ DE SELECCIÓN**

CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Denominación de la convocatoria: "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DONACION A LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL CON LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA; MEDIANTE CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA Y PARA LA ATENCION DEL PUBLICO EN GENERAL Y BENEFICIARIOS DEL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS"; EJERCICIO 2024.

6.2 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

6.2.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración Jurada de datos del postor y/o consorcio. **(Anexo N°01 y 02)**
En caso de persona natural, copia del documento de identidad. En caso de ser persona jurídica, copia del certificado de vigencia y copia literal del representante legal. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- b) Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado **(Anexo N.º 3)**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- c) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas **(Anexo N°04)**
- d) Plazo de Entrega de los bienes expresado en días calendario contados desde el día siguiente de recepcionado la Orden de Compra. **(Anexo N° 05)**
- e) Precio de la oferta en soles **(ANEXO N°6)**
- f) Propuesta económica (los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2)



decimales. (ANEXO N°7)

g) Experiencia del postor en la especialidad. (ANEXO N°8)

h) Promesa de consorcio (ANEXO N°9)

6.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será descalificada.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°07)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>



**CAPÍTULO VII
REQUERIMIENTO**

7. REQUERIMIENTO**7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

7.1.1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION: “Adquisición de alimentos para donación a los servicios de protección social con las entidades beneficiarias: Hogar María Inmaculada, Hogar Madre Del Redentor, Asociación Amigos De La Sonrisa De Dios Y Hogar Santa Rosa; mediante convenio con la Sociedad De Beneficencia De Piura y para la atención al público en general y beneficiarios del Comedor Social Divino Niño Jesús”; ejercicio 2024.

7.1.2. FINALIDAD: La presente adquisición requiere contratar a una persona natural o jurídica, que expenda productos de primera necesidad para la atención de los servicios de protección social y beneficiarios del Comedor Social Divino Niño Jesús de la Sociedad de Beneficencia de Piura, en los cuales se realizan donaciones de alimentos en beneficio de la población en situación de extrema pobreza y/o riesgo social y donde se brinda alimentación como parte de una atención integral de protección social.

7.1.3. ANTECEDENTES: Las entidades beneficiarias HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA, albergan niños, niñas, adolescentes, adultos con discapacidad y adultos mayores, quienes reciben apoyo alimentario; asimismo, el COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS brinda a la población en general el servicio para el público en general y a personas en situación de pobreza extrema y riesgo social el cual consiste en brindar 02 raciones diarias de alimentos balanceados: almuerzo (menú completo) y cena.

7.1.4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: Adquirir alimentos que cumplan con las especificaciones técnicas, para la preparación de las raciones alimenticias que son brindadas a nuestra población objetivo, con la finalidad de nutrir y mejorar su calidad de vida.

7.1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

SERVICIO SOCIAL

REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS 2024 SEGUN CONVENIO CON HOGAR MARIA INMACULADA

HOGAR MARIA INMACULADA			CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL												CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
N°	DESCRIPCION	MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	
1	ARROZ CASERITA X49K	SACOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
2	AZUCAR X50K	SACOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
3	LECHE EVAPORADA GLORIA X 395	PLANCHA	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84
4	ATUN ENTROZOS X 170 GR X 48 UNID	CAJA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
5	ACEITE VEGETAL X 12 UNID X 900 GR	CAJA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
6	FIDEO ESPAGUETTI X 20 UNID X 500	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	COCOA X 160 GR	UND	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
8	GELATINA X 24 UNID X 150 GR	PAQUETE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
9	MAZAMORRA X 24 UNID X 160 GR	PAQUETE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
10	CEBADA	KG	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
11	VINAGRE X 1 LT	UND	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
12	SILLAO X 1 LT	UND	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
13	MANTEQUILLA X 3 KILOS	BARRA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
14	LENTEJA X KILO	KILOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
15	SARANDAJA X KILOS	KILOS	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
16	AJINOMOTO X 1 KILO	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
17	CANELA X 1 KILO	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
18	CLAVO DE OLOR X 1 KILO	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
19	QUINUA	KILOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
20	HARINA	KILOS	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
21	TRIGO	KILOS	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
22	COMINO X 1 KILO	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
23	LECHE NESTLE CAJA X 24 UNID X	CAJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
24	MERMELADA X 1 KILO	UNIDADES	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
25	PANETON TODINO X 6 UNID. X 900	CAJA												6	6
26	CHOCOLATE DE TAZA	UND												100	100
27	GALLETA DE SODA X 24 UNID	CAJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
28	AVENA X 10 KILOS	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
29	FIDEO DE SOPA CODITOS X 12 UNID	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA
SERVICIO SOCIAL

REQ. DE ALIMENTOS 2024, SEGÚN CONVENIO CON HOGAR MADRE DEL REDENTOR

HOGAR MADRE DEL REDENTOR		MEDIDA	CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL												CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
N°	DESCRIPCION		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	ARROZ CASERITA X 49K	SACOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4800
2	AZUCAR X 50K	SACOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
3	LECHE GLORIA EVAPORADA X 395	PLANCHA	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84
4	ATUN EN TROZOS X 170 GR X 48 UNID	CAJA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
5	ACEITE VEGETAL X 900 GR X 12 UNID	CAJA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
6	FIDEO ESPAGUETTI X 20 UNID X 500	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	COCOA X 160 GR	UND	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
8	GELATINA USHA X 24 UNID X 150 GR	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
9	MAZAMORRA X 24 UNID X 160 GR	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
10	CEBADA X KILO	KG	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
11	GARVANZO X KILOS	LT	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
12	HUEVOS X 30 UNIDADES	PLANCHA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
13	MANTEQUILLA X 3 KILOS	BARRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
14	LENTEJA X KILO	KILOS	10		10		10		10		10		10		60
15	GARVANZO X KILOS	KILOS		10		10		10		10		10		10	60
16	SOYA	KILOS	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
17	CANELA x 1 KILO	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
18	CLAVO DE CLOR x 1 KILO	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
19	FIDEO DE SOPA CODITOS X 12 UNID	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
20	QUINUA	KILOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
21	TRIGO	KILOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
22	ALBERJA PARTIDA	KILOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
23	LECHE NESTLE CAJA X 24 UNID X	CAJA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
24	MERMELADA X 1 KILO	UNIDADES		5			5			5			5		20
25	PANETON TODINNO X 6 UNID. X 900	CAJA											10		10
26	CHOCOLATE DE TAZA	UND											36		36



	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA														
	SERVICIO SOCIAL														

REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS 2024, SEGUN CONVENIO CON EL HOGAR SANTA ROSA

HOGAR SANTA ROSA			CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL												CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
N°	DESCRIPCION	MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	ARROZ CASERITA X 49 KILOS	SACO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
2	AZUCAR X 50 KILOS	SACO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
3	LECHE GLORIA EVAPORADA X 395	PLANCHA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
4	HARINA X 50 KILOS	SACO	1		1	1		1	1		1	1		1	8
5	MANTECA	CAJA		1			1			2			2		6
6	FIDEOS CODITOS X 20 UNID X 250 GR	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
7	FIDEO ESPAGUETTI X 20 UNID X 500	PAQUETE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
8	GELATINA USHA X 150 GR X 24 UNID	PAQUETE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
9	MAZAMORRA X 160 GR X 24	PAQUETE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
10	SAL MARINA X 1 KILO	UNID	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
11	ATUN ENTROZOS X 170 GR X 48 UNID	CAJA	2		2	2		2	2		2	2		2	16
12	ACEITE VEGETAL X 900 GR X 12 UNID	CAJA	3		3	3		3	3		3	3		3	24
13	QUINUA X 10 KILOS	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
14	CHUÑO X 5 KILOS	PAQUETE	1		1	1		1	1		1	1		1	8
15	SEMOLA X 5 KILOS	PAQUETE	1		1	1		1	1		1	1		1	8
16	MILLO X 12 UNID X 380 GR	CAJA		1			1			1			1		4
17	MERMELADA X 1 KILO	UNID	1		1	1		1	1		1	1		3	10
18	TRIGO X 5 KILOS	PAQUETE	1		1	1		1	1		1	1		1	8
19	LENTEJA X 10 KILOS	PAQUETE	1		1	1		1	1		1	1		1	8
20	HABAS X 10 KILOS	PAQUETE	1		1	1		1	1		1	1		1	8
21	FREJOL BLANCO X 10 KILOS	PAQUETE	1		1	1		1	1		1	1		1	8
22	LECHE S26 X 900 GR	UNID	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
23	SIMLAC 2 X 900 GR	UNID	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
24	SIMLAC X 900 GR	UNID	6	5	6	6	5	6	6	5	6	6	5	6	68
25	LECHE NAN GLORIA X 395 GR X 24	PLANCHA	2		2	2		2	2		2	2		2	16
26	CANELA X 1 KILO	UNID		1			1			1			1		4
27	CEBADA X 5 KILOS	PAQUETE	1		1	1		1	1		1	1		1	8
28	ECCO X 12 UNID X 380 GR	CAJA		1			1			1			1		4
29	HUEVOS X 30 UNIDADES	PLANCHA		7			7			7			7		28





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA
SERVICIO SOCIAL

REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS 2024, SEGÚN CONVENIO CON AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS

ASOCIACION AMIGOS DE LA SONRISA		MEDIDA	CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL												CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
N°	DESCRIPCION		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	ARROZ CASERITA X 49 KILOS	SACO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
2	AZUCAR X 50 KILOS	SACO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
3	ACEITE VEGETAL X 1 LT	UNID	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
4	LECHE GLORIA EVAPORADA X 395	UNID	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
5	GELATINA USHA X 150 GR	UNID	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
6	MAZAMORRA X 160 GR	UNID	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
7	MLOX 380 GR	UNID		20			20			20			20		80
8	FIDEO SPAGUETTI X 500 GR	UNID		20			20			20			20		80
9	ATUN EN TROZOS X 150 GR	UNID	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
10	SAL MARINA X 1 KILO	UNID		20			20			20			20		80

REQUERIMIENTO DE ALIMENTOS 2024, COMEDOR SOCIAL

N°	DESCRIPCION	MEDIDA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	CANTIDAD AD
VIVERES													
1	ACEITE VEGETAL FCO X 900 GR	UNID	42	42	42	42	42	42	42	48	42	42	426
2	ALVERJON	KILOS	21	14	14	21	14	14	21	14	14	15	162
3	ARROZ SUPERIOR CASERITA X 49	KILO	520	520	520	520	520	520	520	520	520	520	5200
4	AVENA GRANO DE ORO BOLSA X	BOLS	1		1		1		1		1	1	6
5	AZUCAR X 50 KILOS	KILO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1000
6	CEBADA HORNEADA NEGRITA	KILO	10	8	8	10	8	8	10	8	8	15	93
7	FIDEO CABELLO ANGEL	KILO	20	20	20	20	20	20	20	20	20	30	210
8	FIDEO CORTADO	KILO	35	30	30	35	30	30	35	35	30	40	330
9	FIDEO SPAGUETTY	KILO	25	20	20	25	20	20	30	30	30	30	250
10	FIDEO TALLARIN	KILO	15	10	10	15	10	10	15	15	15	20	135
11	FREJOL BAYO	KILO	14	14	14	14	14	14	18	15	15	18	150
12	FREJOL BLANCO	KILO	14	14	14	14	14	14	18	15	15	18	150
13	FREJOL LENTEJA	KILO	21	14	14	21	14	14	21	14	14	15	162
14	ALBERJITA PARTIDA	KILO	21	14	14	21	14	14	21	14	14	15	162
15	GELATINA SABOR FRESA X 5	BOLS	8	6	6	6	6	6	8	6	6	8	66
16	LECHE GLORIA X 395GR	LATA	36	36	30	36	30	36	30	36	30	36	336
17	SAL MARINA X 1 KILO	KILO	40	40	40	40	40	30	30	40	40	40	380
18	SEMOLA BOLSA X 200 GR	BOLS	25	20	20	25	20	20	20	20	20	30	220

**7.1.6. DIRECCION DE ENTREGA DE BIENES**

El proveedor suministrara los alimentos adjuntando su respectiva guía, en las direcciones establecidas:

INSTITUCION BENEFICIARIA	DIRECCION
HOGAR MARIA INMACULADA	TUPAC AMURU I CALLE MEXICO S/N DISTRITO 26 DE OCTUBRE PIURA, PIURA
HOGAR MADRE DEL REDENTOR	CALLE TALARA S/N AA.HH NUEVA ESPERANZA PIURA, PIURA,PIURA
ASOCIACION AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS	LOCAL COMUNAL AGRUPACION VECINAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DIST, 26 OCT. PIURA, PIURA
HOGAR SANTA ROSA	AV. GULLMAN 203-205 PIURA, PIURA, PIURA
COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS	AV. CAYETANO HEREDIA N°120, CASTILLA-PIURA

7.1.7. CRONOGRAMA FECHA Y/O PLAZO DE ENTREGA DE BIENES, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

CRONOGRAMA PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA:

SE DIERAN LOS CASOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE FIRMA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA DE 1RA REMESA	FECHA DE ENTREGA DE 2DO REMESA	FECHA DE ENTREGA DE 3RA REMESA	FECHA DE ENTREGA DE	PLAZO DE FECHA DE PAGO
Si es consentida la buena pro, se Firma Contrato 08.03.2024	Del 10 al 12 de marzo 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes
Si se presenta impugnación, se Firma Contrato 15.03.2024	Del 19 al 21 de marzo de 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes

CRONOGRAMA PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SBPIURA:

SE DIERAN LOS CASOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE FIRMA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA DE 1RA REMESA (MARZO, ABRIL Y MAYO)	FECHA DE ENTREGA DE 2DO REMESA (JUNIO, JULIO Y AGOSTO)	FECHA DE ENTREGA DE 3RA REMESA (SEPT., OCT. Y NOV.)	FECHA DE ENTREGA DE 4TA REMESA (DICIEMBRE)	PLAZO DE FECHA DE PAGO
Si es consentida la buena pro, se Firma Contrato 09.08.2023	Del 10 al 12 de marzo 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes
Si se presenta impugnación, se Firma Contrato 15.08.2023	Del 19 al 21 de marzo de 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes

Para efectos del pago de las contraprestaciones realizadas por el proveedor, de las Entidades beneficiarias: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA, asimismo COMEDOR SOCIAL; deben contar con la siguiente documentación:

- Acta de entrega de donación de alimentos a los servicios de protección social de las entidades: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA; por parte

- de la trabajadora del área de servicio social.
- Firma en orden de compra de recepción de los bienes por el área de almacén.
 - Guía de remisión del traslado de los bienes.
 - Comprobante electrónico para el pago correspondiente. Se debe considerar que algunos artículos no contemplan IGV por estar exonerados; por lo tanto, se realizarán dos (02) comprobantes por separado.

7.1.8. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no impide la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

7.1.9. ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

7.1.10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Por incumplimiento del contratista en alguna de sus obligaciones, la Sociedad de Beneficencia de Piura puede resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, lo que se hará efectivo mediante comunicación por vía notarial.

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

1. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
2. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

7.1.11. CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD:

La Sociedad de Beneficencia puede establecer cláusulas de confidencialidad, de ser el caso, y las demás que la entidad considere necesarias incluir para el cumplimiento de las obligaciones.

7.1.12. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato según cronograma, hasta el pago de la totalidad del precio ofertado.

7.1.13. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



La Sociedad de Beneficencia de Piura, en el caso de incumplimiento de contrato por causas imputables al contratista o de tener indicios razonables de la presentación de documentación falsa o información inexacta ante la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede optar por realizar el bloqueo de proveedores, sin perjuicio del pago de las penalidades que correspondan, la resolución del contrato, la ejecución de garantías, entre otras acciones legales que correspondan.

7.1.14. REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO

De existir observaciones, el área usuaria (Servicio Social y comedor social de la SBPiura) las consignará en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas. Con estas observaciones, la oficina de Abastecimiento de la Sociedad de Beneficencia de Piura, notificará al proveedor. Una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para la Sociedad de Beneficencia de Piura, dentro de los 4 días calendario siguiente.

En caso el postor incumpla el plazo de entrega, se le aplicará una penalidad por mora de acuerdo a lo señalado en las bases y el contrato.

7.1.15. OTRAS CONDICIONES:

- La oferta deberá incluir todos los impuestos de Ley, transporte, etc.
- El postor deberá garantizar que los víveres cumplan con todas las exigencias de ley y condiciones sanitarias y aptos para el consumo humano.

7.1.15. CONFORMIDAD:

La conformidad de recepción de los bienes será otorgada por el área usuaria (Servicio Social y comedor social de la SBPiura) en coordinación con el jefe del almacén de la SBPiura.

**CAPÍTULO VIII
CALIFICACION****8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN <u>Requisitos y acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• <u>Licencia de funcionamiento.</u>• <u>Certificado de Defensa Civil.</u>• <u>Permiso para carga y descarga de alimentos.</u> <u>Otros Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• El postor debe acreditar contar con certificaciones de calidad e inocuidad de los productos ofertados por autoridad competente. Anexo N°09• Ofrecer productos envasados con fecha de vencimiento no menor a 10 meses.• El proveedor debe dedicarse al objeto de la contratación. <u>Acreditación:</u> <p>[INCLUIR DE SER EL CASO, EL DOCUMENTO CON EL QUE SE DEBE ACREDITAR EL REQUISITO RELACIONADO A LA HABILITACIÓN].</p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores para el Estado.• Ficha RUC con la actividad económica a convocar.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el Valor Referencial, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los bienes de consumo de primera necesidad.</p> <u>Acreditación:</u> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de comprobantes de pago, donde se refleje el monto de dos veces el valor referencial solicitado. En caso tenga contratos y/o órdenes de compra, incluida la conformidad de entrega, también puede presentarlas.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>





**CAPÍTULO IX
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación de el suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección, adjudicó la buena pro de la Convocatoria N°01-2023-SBP-AAMC para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DIRECCION DE ENTREGA DE BIENES:

El proveedor entregara las cuatro remesas de los alimentos, adjuntando su respectiva guía de remisión, en las direcciones establecidas:

INSTITUCION BENEFICIARIA	DIRECCION
HOGAR MARIA INMACULADA	TUPAC AMURU I CALLE MEXICO S/N DISTRITO 26 DE OCTUBRE PIURA, PIURA
HOGAR MADRE DEL REDENTOR	CALLE TALARA S/N AA.HH NUEVA ESPERANZA PIURA, PIURA, PIURA
ASOCIACION AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS	LOCAL COMUNAL AGRUPACION VECINAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DIST, 26 OCT. PIURA, PIURA
HOGAR SANTA ROSA	AV. GULLMAN 203-205 PIURA, PIURA, PIURA
COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS	AV. CAYETANO HEREDIA N°120, CASTILLA-PIURA

CLAUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE FECHA Y/O PLAZO DE ENTREGA DE BIENES, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor, después de la entrega de cada remesa, de acuerdo al cronograma de entregas y pagos establecidos.

CRONOGRAMA PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA:

SE DIERAN LOS CASOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE FIRMA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA DE 1RA REMESA	FECHA DE ENTREGA DE 2DO REMESA	FECHA DE ENTREGA DE 3RA REMESA	FECHA DE ENTREGA DE	PLAZO DE FECHA DE PAGO
Si es consentida la buena pro, se Firma Contrato 08.03.2024	Del 10 al 12 de marzo 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre	Del 2 al 4 de diciembre	Quince días calendario, después de la entrega de bienes



			del presente	del presente	
Si se presenta impugnación, se Firma Contrato 15.03.2024	Del 19 al 21 de marzo de 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes

CRONOGRAMA PARA EL COMEDOR SOCIAL DIVINO NIÑO JESUS DE LA SBPIURA:

SE DIERAN LOS CASOS DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE FIRMA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA DE 1RA REMESA (MARZO, ABRIL Y MAYO)	FECHA DE ENTREGA DE 2DO REMESA (JUNIO, JULIO Y AGOSTO)	FECHA DE ENTREGA DE 3RA REMESA (SEPT., OCT. Y NOV.)	FECHA DE ENTREGA DE 4TA REMESA (DICIEMBRE)	PLAZO DE FECHA DE PAGO
Si es consentida la buena pro, se Firma Contrato 09.08.2023	Del 10 al 12 de marzo 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes
Si se presenta impugnación, se Firma Contrato 15.08.2023	Del 19 al 21 de marzo de 2024	Del 3 al 5 de junio del presente	Del 2 al 4 de setiembre del presente	Del 2 al 4 de diciembre del presente	Quince días calendario, después de la entrega de bienes

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago de las contraprestaciones realizadas por el proveedor, de las Entidades beneficiarias: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA, asimismo COMEDOR SOCIAL; deben contar con la siguiente documentación:

- Acta de entrega de donación de alimentos a los servicios de protección social de las entidades: HOGAR MARÍA INMACULADA, HOGAR MADRE DEL REDENTOR, ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA SONRISA DE DIOS Y HOGAR SANTA ROSA; por parte de la trabajadora del área de servicio social.
- Firma en orden de compra de recepción de los bienes por el área de almacén.
- Guía de remisión del traslado de los bienes.
- Comprobante electrónico para el pago correspondiente. Se debe considerar que algunos artículos no contemplan IGV por estar exonerados; por lo tanto, se realizaran dos (02) comprobantes por separado.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL PROVEEDOR entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL PROVEEDOR no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA DECIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES



Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Beneficencia de Piura puede resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, lo que se hará efectivo mediante comunicación por vía notarial.

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la otra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL PROVEEDOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

La oferta deberá incluir todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, etc.

El PROVEEDOR deberá garantizar que los víveres cumplan con todas las exigencias de ley y condiciones sanitarias y aptos para el consumo humano.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas; ofrecido,



negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la directiva y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de un (1) día hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (CONSORCIO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

ANEXO N° 03



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP para “Adquisición de alimentos para donación a los servicios de protección social con las entidades beneficiarias: Hogar María Inmaculada, Hogar Madre Del Redentor, Asociación Amigos De La Sonrisa De Dios Y Hogar Santa Rosa; mediante convenio con la Sociedad De Beneficencia De Piura y para la atención al público en general y beneficiarios del Comedor Social Divino Niño Jesús”; ejercicio 2024. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con la Sociedad Beneficencia de Piura.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Piura,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

[CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la "Adquisición de alimentos para donación a los servicios de protección social con las entidades beneficiarias: Hogar María Inmaculada, Hogar Madre Del Redentor, Asociación Amigos De La Sonrisa De Dios y Hogar Santa Rosa; mediante convenio con la Sociedad De Beneficencia De Piura y para la atención al público en general y beneficiarios del Comedor Social Divino Niño Jesús"; ejercicio 2024, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral en el Capítulo VII de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 05

PLAZO DE ENTREGA



Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

[CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]**, conforme como se indica en el numeral 7.1.6 y 7.1.7 en el Capítulo VII de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 06

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 07

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi propuesta economica es la siguiente:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	TOTAL			

La propuesta económica **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 08

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	N° FACTURA Y/O BOLETA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO O ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 09



PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONVOCATORIA N° 02-2024-SBP

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.





[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consoiciado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

